



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa

CIRCULAR PSA N° 033

FECHA : 21 DE MAYO DE 2015

PARA : JUECES PENALES DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO, JUECES ESPECIALIZADOS DEL CIRCUITO DE CARTAGENA Y JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR.

DE : SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR.

ASUNTO : “DERECHO DE PETICIÓN CARMELO AGAMEZ BERRIO Y OTROS”.

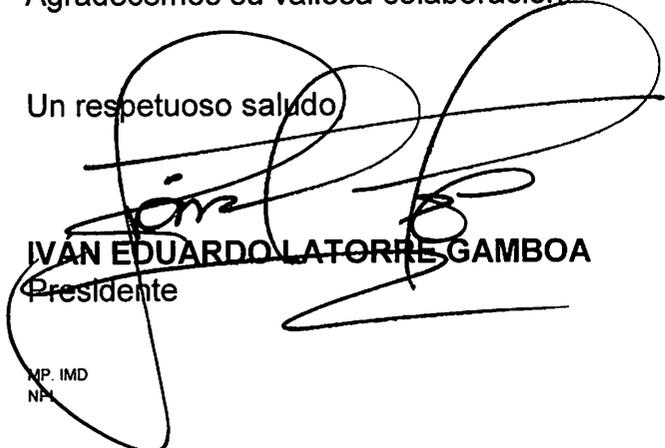
De manera atenta, en aras de dar respuesta a la petición presentada por el señor Carmelo Agámez Berrio y otros, esta Sala remite por ser un asunto de su competencia, la solicitud impetrada por los referidos peticionarios.

Se precisa que esta circular se profiere sin perjuicio de la autonomía de la Rama Judicial y en especial de los señores Jueces de la Republica, conforme a lo dispuesto en el artículo 230 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996.

Si a bien se tiene, deberá darse respuesta directamente al peticionario a la dirección centro, avenida Escallón, edificio Baladí, oficina 407, en Cartagena.

Agradecemos su valiosa colaboración

Un respetuoso saludo


IVAN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

MP. IMD
NP